ACUERDO REGIONAL Nº 210-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 21 de noviembre de 2007

VISTO:

El Oficio Nº 1209-2007-GR.LAMB-GGR de fecha 08.NOV.2007 de la Gerencia General del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, eleva al Consejo Regional de esta corporación el *Curriculum Vitae* del Abog. José Antonio Cárdenas Reynaga proponiéndosele como asistente legal de la Secretaría del Consejo Regional, poniéndose la propuesta a consideración de este Órgano Colegiado.

Que, puesto en debate la materia, el pleno del Consejo Regional coincidió en la necesidad que el Consejero Delegado, en representación de este Órgano Colegiado sostuviera una reunión de coordinación con el Gerente General Regional para a través de un trato directo arribar a acuerdos y asunción de compromisos a ser cumplidos de manera perentoria, referidos a la determinación del profesional a ser designado como asistente legal de la Secretaría del Consejo Regional, su perfil profesional, condiciones en que desarrollaría esa labor, etc.; así como también la necesidad de que se provea de asesores adscritos al Consejo Regional, todo lo cual ordenado a la urgente necesidad de solucionar las carencias de apoyo técnico que actualmente padece el Órgano Colegiado Regional y cuya solución se encuentra en manos de una decisión definitiva por parte del Ejecutivo Regional.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39° de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.NOV.2007;

SE ACUERDA:

ACUERDO REGIONAL Nº 210-2007-GR.LAMB./CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al Consejero Delegado del Consejo Regional sostenga con carácter de urgente una reunión de coordinación con el Gerente General Regional del Gobierno Regional de lambayeque, con el objeto de definir a través de que procedimiento se seleccionará al profesional que deberá desempeñarse como asistente legal de a Secretaría del Consejo Regional, así como las condiciones en que desempeñará esa labor, entre otros pormenores; así como también la designación de los asesores que en materia jurídica y económica requiere perentoriamente el Consejo Regional para el cabal desempeño de sus funciones; efectuado lo cual el Consejero Delegado informará al Consejo Regional los resultados de la reunión sostenida, a fin de adoptar las decisiones que correspondan en esta meteria por parte de este Órgano Colegiado Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE